NO SE GENERO INFORMACIÓN

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, conforme a lo dispuesto por el artículo 84 fracción XLVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, sin embargo, durante el presente mes que se reporta **NO** se generó información respecto a estudios financiados con recursos públicos, razón por la cual, no se tiene hipervínculo al documento de referencia.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí:

ARTÍCULO 84. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

FRACCIÓN:

XLVIII. Los estudios financiados con recursos públicos;

Este sujeto obligado si está facultado para generar información requerida, conforme a lo dispuesto por el artículo 100 fracción XII de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado, el que a la letra dice:

ARTICULO 100. Corresponde a la Junta Directiva:

XII. Realizar todos aquellos actos y operaciones autorizados por esta Ley y que fueren necesarios para la mejor administración o gobierno de la Dirección de Pensiones.